

APRUEBA BASES LLAMADO PROCESO DE SELEC-CIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIO-NAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN CALIDAD DE HONORARIOS CON DESEMPEÑO COMO ANALISTA PARA EL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES CON ASIENTO EN MUNICIPIO DE CHAÑARAL Y DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ATACAMA.

DECRETO EXENTO Nº 231 __/

CHAÑARAL, febrero 7 de 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: El Decreto Exento N° 1936, de fecha 25 de noviembre de 2022, de esta Corporación Edilicia, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Programa Pequeñas Localidades, de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Chañaral, RUT Nº 69.030.100-8 y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, RUT. N° 61.802.003-7, representado por su SEREMI, Sra. ROCÍO DÍAZ GÓMEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 13.093.740-3, ambos con domicilio en calle Atacama N° 711, Copiapó, correspondiente a la Implementación en la Localidad de El Salado.

CONSIDERANDO: El Memorando Nº 83, de fecha 7 de febrero de 2023, del Director de SECPLAC, Sr. OSCAR NIETO ROJAS, mediante el cual solicita aprobar las Bases del Llamado a Concurso, Publicación y difusión en los medios de comunicación municipal, para la contratación de un/a Profesional Analista Social en calidad de Honorarios, para desempeñarse en el Programa Pequeñas Localidades con asiento en el Municipio de Chañaral y dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, para cumplir funciones en la Localidad de El Salado; y

Las facultades que confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- APRUÉBANSE, las Bases del Llamado a Concurso, Publicación y difusión en los medios de comunicación municipal, para la contratación de un/a PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN CALIDAD DE HONORARIOS, CON DESEMPEÑO COMO ANALISTA PARA EL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHAÑARAL Y DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ATACAMA, de acuerdo con lo siguiente:



BASES LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN CALIDAD A HONORARIOS CON DESEMPEÑO COMO ANALISTA PARA EL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES CON ASIENTO EN MUNICIPIO DE CHAÑARAL Y DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ATACAMA.



El uso de un lenguaje que no discrimine, ni marque diferencias de género es una de las preocupaciones de nuestra Institución. En color sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.



El Municipio de Chañaral requiere contratar un profesional del área de las ciencias sociales en calidad a Honorarios, para desempeñar la función de Analista Social para el Programa Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con desempeño en la localidad de El Salado.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Nº de vacantes

: 1

Modalidad de Contrato Renta bruta aprox. : Honorarios : \$ 1.600.000.-

Dependiente de

: SECPLAC Municipio de Chañaral y DDUII, SEREMI

MINVU Atacama.

Lugar de desempeño

: Municipalidad de Chañaral con traslado a la Localidad

Ēr

de El Salado.

Estamento

: Profesional.

2. PERFIL DE CARGO

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en conjunto con la Municipalidad de Chañaral, hacen el presente llamado para la contratación de una dupla de profesionales para la implementación del Programa Pequeñas Localidades en la localidad de El Salado. La dupla de profesionales se conforma por un analista social y otro urbano, los que deberán desempeñar sus labores de manera conjunta en el territorio conforme los lineamientos del programa y las indicaciones de sus jefaturas.

El presente llamado se refiere al profesional a cargo del componente social del programa y deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

2.1. Objetivos del cargo.

1. Objetivos del Cargo

- La dupla de profesionales tendrá como objetivo principal la correcta puesta én marcha e implementación del Programa Pequeñas Localidades en el territorió, de manera tal, que permita la planificación conjunta con las comunidades locales.
- Los profesionales deberán conocer a cabalidad los lineamientos y las orientaciones metodológicas del programa, coordinando de manera oportuna con sus contrapartes municipal y el equipo regional de la SEREMI MINVU
- Deberán establecer vínculos de comunicación eficientes y efectivos confidad comunidad asegurando una participación activa y constante durante todas las etapas del programa.
- Los profesionales deberán cuidar el cumplimiento de los plazos de cada una de las etapas asegurando se cumplan los objetivos del programa.

2. Funciones del Cargo.

El profesional a cargo del área social deberá trabajar siempre de manera conjunta y coordinada con el profesional a cargo del componente urbano, siendo las siguientes funciones de responsabilidad compartida:

 Facilitar la implementación en terreno de las diferentes etapas del Programa para Pequeñas Localidades, como la inserción territorial, diagnóstico, elaboración del Plan de Desarrollo de la Localidad, ejecución, cierre y evaluación.



- Coordinar y facilitar la implementación del eje de participación del Programa para Pequeñas Localidades, en sus tres componentes.
- Levantamiento de necesidades y problemáticas de la comunidad, a través de la aplicación de metodologías participativas para el desarrollo de proyectos y acciones que potencien el desarrollo local.
- Elaborar el Diagnóstico y el Plan de Desarrollo de la Localidad, además de diseñar coordinadamente los planes de trabajo por componentes, en base al eje de participación del Programa.
- Coordinar, promover, acompañar y fortalecer la creación de una Mesa de Actores Locales, formada por actores relevantes de la comunidad.
- Coordinar y apoyar, según definiciones de la estrategia habitacional, a las Entidades Patrocinantes que se harán cargo de la demanda habitacional de las localidades.
- Gestionar la coordinación multisectorial para la implementación de los distintos componentes del Programa.
- Coordinar y desarrollar el proceso de evaluación del Programa en sus diversas etapas.
- Coordinación de instancias de información y difusión del Plan de Desarrollo de la Localidad con Concejo Municipal, GORE, etc.
- Coordinar y gestionar apoyo multisectorial y municipal constante a la Mesa de Actores Locales, que potencie el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Elaborar Informe Mensual de tareas y seguimiento de las labores desempeñadas durante el mes, tales como el informe mensual de labores, planificación semanal e indicadores de avances que requiera el municipio o la SEREMI MINVU.
- Colaborar en las actividades y labores de apoyo técnico para la formulación de proyectos de espacios públicos y equipamientos que requiera el Director SECPLA de la comuna de Chañaral, siempre en concordancia con las acciones del Programa para Pequeñas Localidades.
- Coordinar administrativamente con el municipio de Chañaral, permisos y documentación requerida para la autorización de recursos, traslados, alimentación, pernoctación u otro en caso de ser requerido a la ciudad de Copiapó, y/o como a la jornada nacional del Programa para Pequeñas Localidades que se desarrolla en la ciudad de Santiago.
- Encontrarse disponible para las reuniones del equipo de trabajo, de acuerdo con lo que su jefatura requiera.
- Encontrarse disponible para correcciones y evaluaciones respecto al desarrollo de su trabajo.
- En general sin que la enumeración sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa en la localidad.

Allai

Serán de exclusiva responsabilidad del profesional del área social:

- Relacionar el programa con procesos participativos anteriores (estudios, PRC, etc), evitar la sobre intervención y conservar/aumentar la confianza con los vecinos.
- Trabajar la participación desde tres escalas establecidas, a un enfoque barrial, de localidad y regional, con distintos actores relevantes que permitan aumentar el capital social de la localidad.
- Canalizar las inquietudes y aspiraciones de la comunidad relacionadas con el Programa de manera sistemática, para mantener la comunicación y fortalecer los procesos de difusión del programa.



- Recolectar información primaria por medio de diversas técnicas tales como los mapeos de actores, recorridos barriales, encuestas, análisis FODA, aplicación de herramientas en el espacio público, entre otras.
- Coordinar y promover los procesos participativos con la comunidad con metodologías innovadoras, para la vinculación e información abierta de los avances del Programa en la Localidad.
- Coordinar las Mesas de Actores Locales, considerando su logística, tales como difusión, convocatoria de vecinos y autoridades locales, servicio de coctelería, protocolos y metodología a utilizar.
- Establecer estrategias de trabajo con la comunidad, de acuerdo con los grupos que la conforman, de manera de tener una lectura del territorio de acuerdo con sus diversos actores. Para ello se deberá coordinar una Mesa de Actores ampliada y Mesas de actores particulares o por sector, en este caso, considerar el trabajo con mujeres, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y actores acorde con la vocación productiva principalmente.
- Generar un plan de actividades a realizar con la comunidad que potencien la vocación productiva del territorio, tales como capacitaciones y talleres de historia identidad local, liderazgo, jornadas de limpieza colaborativas, etc.
- Elaborar e implementar un Plan de Metodologías para el Diseño Participativo para todas las instancias de diseño junto a la comunidad y autoridades si se requiere.
- Capacitarse en Evaluación Social de Proyectos y Metodologías del Sistema Nacional de Inversiones para colaborar en la generación de perfiles de iniciativas de inversión del territorio.
- Desarrollar procesos participativos específicos de acuerdo con las características del perfil de diseño que se postulará al Sistema Nacional de Inversiones.
- Generar lineamientos de participación para los términos de referencias y bases técnicas que se desarrollarán en las licitaciones públicas que lidere el programa.
- Realizar revisión y retroalimentación a las empresas consultoras que adjudiquen el desarrollo de los diseños y ejecuciones del programa. Apoyar en la logística de todas las instancias participativas que se requieran.
- Realizar inspecciones de obras con la comunidad, cuando las iniciativas se encuentren en etapa ejecución.
- Actualizar documentación, indicadores y aprobaciones requeridos en conventos, contratos de licitaciones, seguimiento de rendiciones y gastos de implementación del programa.

3. Desafíos del Cargo

Trabajo en equipo:

- Capacidad para trabajar con otros/equipo o grupo de trabajo u otras personas, de manera integrada y efectiva, para alcanzar metas comunes y objetivos de la Institución;
- Compartir conocimientos y manifestar una predisposición a escuchar y aceptar aportes de otras personas;
- Contribuir al consenso y aceptarlo;
- Alinear los objetivos propios a los objetivos de la organización y/o del equipo. Responsabilizarse de las tareas encomendadas por el equipo y comprometerse con el resultado del trabajo grupal.
- Establecer relaciones de cooperación para que las distintas habilidades personales sean compatibles.
- Preocuparse no sólo por las propias tareas sino también por las del resto del equipo de trabajo.

FARS

121

1 (FE



Orientación a la Comunidad:

Desarrollar las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de procesos participativos en cada una de las etapas del Programa, promoviendo la información y toma de decisiones con la comunidad, y potenciando el constante trabajo con la Mesa de Actores Locales y su vínculo con el municipio y otras organizaciones públicas y privadas.

1111

 Desarrollar con iniciativa relaciones con la comunidad y el equipo SEREMI MINVU, haciendo esfuerzos para escucharlos y entenderlos, prever y proporcionar soluciones a las necesidades de éstos y otorgar alta prioridad

a su satisfacción.

 Implica un deseo de servir o ayudar a la comunidad, de comprender y satisfacer sus necesidades. Además, supone interés por conocer y resolver sus problemas, tanto a la comunidad como al equipo SEREMI MINVU. Implica la disposición a atender, de un modo efectivo, cordial y empático.

· Adaptación al cambio:

Mantener la eficacia en diferentes entornos y con diferentes tareas, responsabilidades y personas. Capacidad de modificar la conducta propia para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos antecedentes o cambios en el medio. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos situaciones medios y personas, en forma rápida y adecuadamente. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados.

Capacidad para adaptarse y trabajar en variadas y diferentes situaciones, con personas o grupos diversos. Supone entender y valorar posturas diferentes o puntos de vista distintos y hasta encontrados, adaptando su propio comportamiento a medida que la situación cambiante lo requiera

con el fin de beneficiar la calidad del resultado del proceso o decisión.

 Disposición para adaptarse con facilidad, en forma rápida adecuadamente a distintos contextos, situaciones, medios y personas.

 Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios en el medio. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos escenarios.

· Comunicación efectiva:

 Expresar las ideas en forma eficaz en situaciones individuales y grupales (incluyendo comunicación no verbal); considera la capacidad de comunicar por escrito con precisión y claridad, ajustar el lenguaje o la terminología a las características y las necesidades del interlocutor.

Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un

propósito.

Manejo de conflicto/ negociación:

Estudiar las alternativas y las posiciones para llegar a resultados que abtendan al apoyo y la acentación de todas las partes.

obtengan el apoyo y la aceptación de todas las partes.

 Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación. Capacidad para dirigir o controlar una discusión utilizando técnicas ganar-ganar planificando alternativas para negociar los mejores acuerdos, centrándose en el problema y no en la persona

Manejo de Tecnologías de la Información:

 Capacidad de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones.

 Conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas y aplicaciones y sistemas computacionales y tecnológicos adoptados por la Institución.

3. REQUISITOS

3.1Legales

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

 No prestar servicios en otras reparticiones públicas en razón de que el contrato es por jornada completa (Artículo 5° de la Ley № 19.896)

 No tener contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI - SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.

 No estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que a continuación se expresan:

✓ Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.

✓ Tener litigios pendientes con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

✓ Ser director, administrador, representante y socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago

Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Municipales directivos, hasta el nivel de jefes de departamento o su equivalente, inclusive, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU o Parque Metropolitano de Santiago.

erde enga

Estar condenado por crimen o simple delito.

No haber recibido ninguno de los bonos o incentivos al retiro.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales detallados podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

3.2Formación y experiencia laboral:

Dada la relevancia y perfil del cargo, se valoran las siguientes características y/o condiciones:



- Estudios o formación educacional: Se requiere título profesional de Sociólogo/a, Trabajador/a Social o Antropólogo/a, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este.
- · Experiencia laboral.

Experiencia profesional, comprobada mediante carta de recomendación, de al menos dos años en el Sector Público (desde obtenido el título profesional), con enfoque social y capacidad de gestión, en las siguientes áreas:

- Funcionamiento del Estado (Municipios, SERVIU, MINVU), su normativa e instrumentos de planificación, así como de la oferta pública para llevar a gabo un trabajo multisectorial.
- Vinculación comunitaria y procesos participativos asociados a proyectos de mejoramiento urbano, espacios públicos, entre otros.
- Diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos de mejoramiento urbano y de trabajo comunitario.
- Habilidades para planificar y monitorear intervenciones territoriales integrales con múltiples actores involucrados y la participación comunitaria.
- Conocimiento y/o experiencia en elaboración de planes de trabajo participativos, aplicación de herramientas de consulta, trabajo colaborativo y la participación comunitaria.
 - Conocimiento de políticas y normas de participación ciudadana que se relacionan con el Programa.
 - Conocimientos y experiencia en metodologías y estrategias para el diagnóstico, diseño, planificación y realización de actividades de carácter participativo.
 - o En el área comunitaria en materias de elaboración y gestión de proyectos sociales, desarrollo local y liderazgo.

1111

812

(1)3

- Habilidades para el manejo de información, síntesis y redacción de documentos.
- Habilidades para la organización, distribución de tareas y trabajo en equipo

3.3Aspectos excluyentes:

El profesional seleccionado deberá considerar las siguientes condiciones como parte de las exigencias de su labor:

- Contar con computador personal que soporte los softwares necesarios para desempeñar las labores del cargo.
- Realizar trabajo en terreno, en oficina municipal o en las dependencias de la Seremi Minvu atacama en la ciudad de Copiapó según las necesidades del Programa
- Autonomía e independencia para desplazarse en el territorio cuando sus funciones así lo requieran.

10-18

3 ; 6

€5€3

1165

1065

JEC.

3.4Aspectos deseables.

- Perfeccionamiento y/o capacitación: Preferentemente en áreas asociadas a políticas públicas, desarrollo urbano, planificación territorial, procesos participativos, gobernanza, institucionalidad y áreas afines.
- Conocimientos en planificación y monitoreo de intervenciones territoriales integrales con múltiples actores involucrados.
- Disponibilidad para flexibilizar horarios de trabajo fuera de jornada laboral y fines de semana, si el caso lo amerita.
- Manejo medio de office.
- Conocimiento de políticas públicas asociadas al territorio.
- Manejo de herramientas tecnológicas para la participación y el uso comunicacional en el territorio.
- Uso de plataformas de videollamada Zoom, Teams, Meet, entre otros.
- Carnet de manejar
- · Medio de transporte propio.

4. POSTULACION

4.1. Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia simple del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación o perfeccionamiento.
- Fotocopia de certificado o documento que acredite experiencia laboral.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de identidad.

4.1 Recepción de antecedentes.

La recepción de postulaciones solo se realizará vía correo electrónico correspondiente a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y al Municipio de Chañaral, a los correos que se detallan más adelante. El plazo de postulación se extenderá desde *el 15 de febrero de 2023* hasta el 22 *de febrero de 2023*, ambas fechas incluidas. La postulación deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos <u>nvaldiviaa@minvu.cl</u> y <u>secplac@munichanaral.cl</u> . El plazo de postulación vence a las 23:59 horas del 22 de febrero de 2023.

No se recibirán postulaciones, ni antecedentes fuera del plazo señalado. No se considerará admisible aquellas postulaciones incompletas, es decir que no contengan toda la documentación requerida en las bases del proceso.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales: La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la llustre Municipalidad de Chañaral solo podrán requerir información para actarar los antecedentes ya presentados.

El correo enviando los antecedentes deben indicar en el asunto el cargo para el cual postula.



Las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

5. EVALUACIÓN

5.1 Modalidad de evaluación.

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de 2 etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor son excluyentes entre sí, por tanto, no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al teléfono y/o correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

5.2 Verificación de cumplimiento de requisitos

La Comisión estará compuesta por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano, Encargada Regional del Programa para Pequeñas Localidades, el Director de la Secretaría de Planificación del Municipio de Chañaral, el Coordinador del Programa del Municipio de Chañaral y los profesionales que se designen o quienes los subroguen. La Comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar acta con la nómina total, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante al proceso y dispondrá la notificación a las personas cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

5.3 Etapas, factores y subfactores a evaluar.

La evaluación de los/as postulantes constará de las cuatro (4) etapas que se indican a continuación:

- 5.3.1 Etapa I Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación". Se compone de los sub-factores asociados a:
 - Formación Educacional en relación con el cargo requerido.
 - Estudios de especialización y capacitación: magíster, postítulos, diplomados, cursos, etc. que tengan relación con desempeño del cargo.
- 5.3.2 Etapa II Factor "Experiencia Laboral". Se compone del siguiente subfactor:
 - Experiencia profesional desde obtenido el título profesional.
- 5.3.3 Etapa III Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone del siguiente subfactor:
 - Entrevista: evaluación de competencias Técnico / profesionales para el desempeño del cargo.



- 5.3.4 Etapa IV: Factor "Apreciación global del postulante", que se compone del siguiente subfactor:
 - Entrevista: apreciación global del postulante, de acuerdo con las competencias del cargo.
- 5.4Ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización de las etapas.

En la página siguiente se muestra una tabla en la que se explicitan estas etapas además de la siguiente información:

: 51

Erte

5512

bise Seve

- · Ponderación de cada etapa.
- Factores de evaluación considerados en cada etapa.
- Subfactores que se evaluarán en cada Factor.
- Criterios de evaluación y puntaje del subfactor de acuerdo a cada criterio.
- Puntaje máximo que se puede obtener por Factor.
- Puntaje mínimo de aprobación de cada etapa, y que posibilita el avance a la etapa siguiente.
- Fecha y lugar de realización de la evaluación de cada etapa.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones de fuerza mayor, el Municipio o los Servicios correspondientes podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, informando oportunamente dicha circunstancia a los postulantes.

5.5Puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del proceso de selección. Los puntajes finales se calcularán solo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para que el postulante pueda pasar de la etapa de entrevista, luego de la revisión curricular de sus antecedentes académicos y profesionales, deberá contar con un puntaje mínimo de 55 puntos de la sumatoria de la etapa I y II.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 100 puntos de las cuatro etapas de evaluación. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso, aun cuando subsista la vacante.

En caso de que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se debe efectuar la declaración de desierto de éste y se podrá convocar a un nuevo proceso.



-11-

ETAPA Y PONDER ACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍN. APROBACIÓ N ETAPA	FECHA É LUGAR DE REALIZACIÓN
ETAPA I 25%	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.	Formación Educacional en relación con el cargo requerido.	Título profesional Sociólogo/a, Trabajador/a Social. Otro Título profesional	25 Pto. Cumple	75 Pto.	55 Pto.	FIRM CONTROL OF THE PROPERTY O
				0 Pto. No cumple			
		Estudios de especialización y capacitación: magíster, postítulos, diplomados, cursos, etc. que tengan relación con desempeño del cargo.	Posee diplomado o magíster en temáticas relacionadas con el cargo. (desarrollo urbano, hábitat residencial, urbanismo, participación ciudadana, trabajo comunitario, políticas públicas, entre otras).	15 Pto. Cumple			
				5 Pto Posee Diplomado o Magister en otra temática.			
				0 Pto No posee diplomado o Magister.			
			Posee cursos y estudios de especialización, capacitación en temáticas relacionadas con el cargo (desarrollo urbano, hábitat residencial, urbanismo, participación ciudadana, trabajo comunitario, políticas públicas, entre otras)	10 pto Cumple			
				2 pto Posee otros estudios de especialización y capacitación en temáticas no relacionadas con el cargo. 0 Pto.			
ETAPA II 25%	Experiencia Laboral	Experiencia laboral desde obtenido el título profesional (presentar documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)	Experiencia profesional en el área del cargo superior a 2 años, principalmente en el sector público. Acreditada debidamente (presentar documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)	No posee			
			Experiencia profesional de 1 a 2 años en el sector público o en el sector privado. Acreditada debidamente (presentar documentos y/o certificados que acrediten la experiencia)	15 Pto			
			Posee experiencia menos a 1 año o no posee.	0 Pto.			
ETAPA III 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Evaluación de competencias Técnico / Profesionales para el desempeño del cargo, Entrevista individual virtual, aplicada a los postulantes que hayan superado la Etapa II.	Adecuación alta	25 Pto.	25 Pto.	15 Pto.	23/02/2023 al 26/02/2023 Evaluación interna SEREMI - Atacama- Municipio de Chañraí
			Adecuación media	15 Pto.			
			Adecuación baja	5 Pto.			
			No se adecua al cargo	0 Pto.			
ETAPA IV 25%	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante. Entrevista a los candidatos que hayan superado la etapa II. La entrevista la realizará la Comisión de selección	Adecuación alta	25 Pto.	25 Pto.	15 Pto.	27/02/2023 all 03/02/2023 Evaluación interión Schaffill Atacama- Municipio de Chaffarai 3, 02/20:3 a 2/2/2023
			Adecuación media	15 Pto.			
			Adecuación Baja	5 Pto.			
			No se adecua	0 Pto.			

There is the control of the control

- El puntaje mínimo total para considerar un/a postulante idóneo/a es de 100 puntos, considerando la evaluación de las cuatro etapas del concurso.
- No obstante, si en cualquiera de los factores no cumple con el puntaje mínimo de aprobación, la persona postulante no se considerará idónea para el cargo.

6. CIERRE DEL PROCESO

6.1. Notificación a postulantes.

Se notificará mediante correo electrónico al postulante seleccionado. La notificación por correo se practicará a la dirección electrónica indicada en Currículum Vitae.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 1 día hábil contado desde la notificación, aportando la documentación solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos o en su defecto se dejará desierto el concurso.

6.2. Fecha en que se resolverá el proceso.

El proceso se resolverá a más tardar el 03 de marzo de 2023.

2.- DESÍGNESE, responsable del fiel cumplimiento de las bases en referencia, al Director de SECPLAC, Sr. OSCAR NIETO ROJAS, o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

ANYELINA ARGOTE TABILO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAES/AAT/cynthia

CHANARA

MARGARITA FLORES SALAZAR ALCALDESA I. MÜNICIPALIDAD DE CHAÑARAL Lo

1) (

HANARAL